



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL  
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No.037

FECHA: 4/03/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
66001-4003-005-2018-00947-00	EJECUTIVO	VICTOR HUGO CEBALLOS MUÑOZ		3/03/2021	1	
66001-4003-005-2019-01137-00	EJECUTIVO	DICY COMMERCE SAS		3/03/2021	2	
66001-4003-005-2020-00408-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE CALDAS	JHON JAIRO IDARRAGA OROZCO y OTRA	3/03/2021	1	
66001-4003-005-2020-00469-00	EJECUTIVO	ANTONIO JOSE GIRALDO ARIAS		3/03/2021	1	
66001-4003-005-2021-00101-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANCOLOMBIA S.A.		3/03/2021	1	
66001-4003-005-2010-00355-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	GERMAN GOMEZ IZA	HEREDEROS DE SILVIO DE JESUS MONTOYA GALLEGO	3/03/2021	1	<a href="#">PDF</a>
				3/03/2021	2	<a href="#">PDF</a>
66001-4003-005-2018-01156-00	EJECUTIVO	COFINCAFE	OMAR ALONSO RINCON BELALCAZAR y OTRA	3/03/2021	1	<a href="#">PDF</a>
66001-4003-005-2020-00811-00	EJECUTIVO	JAIME ECHEVERRY RIOS		3/03/2021	1	
66001-4003-005-2021-00109-00	DESPACHO COMISORIO (COMITENTE JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE GARZON - HUILA)	ANABEIBA MUÑOZ JOVEN y OTROS		3/03/2021	1	
66001-4003-005-2021-00139-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.		3/03/2021	1	
66001-4003-005-2020-00174-00	EJECUTIVO	C.A. ESTRATEGIAS FINANCIERAS S.A.S.		3/03/2021	1	
66001-4003-005-2021-00126-00	VERBAL - RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL	DIEGO ALEJANDRO TAMANIZA VELASQUEZ		3/03/2021	1	

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 C.G.P. notifico por estado las providencias antes relacionados, el cual se fija el día de hoy **04/03/2021 a las 7:00 a.m.** El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el exámen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo del juzgado: [j05cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co), para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

DANIEL ESTEBAN OROZCO MONTOYA  
Secretario